

<u>EXPEDIENTE:</u>	CP99/316	<u>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</u>	RESOLUCIÓN
<u>ASUNTO:</u>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
<u>DENUNCIADO:</u>	ANTONIO BARRAS SANTOS	<u>DNI:</u>	. . 0
<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u>	C/ EL CURA, 33		
<u>LOCALIDAD</u>	CASAR DE CACERES	(CACERES)	
<u>HECHOS:</u>	Pescar sin la licencia correspondiente		
<u>CALIFICACIÓN</u>	MENOS GRAVE	<u>ARTÍCULO:</u>	63-B 1
<u>SANCIÓN:</u>	25.001 Pts Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES		
<u>ÓRGANO QUE INCOA</u>	Director General de Medio Ambiente		
<u>INSTRUCTOR:</u>	Jesús Bermejo Muriel	<u>SECRETARIA:</u>	María José Casares Mateos
<u>RECURSOS QUE PROCEDEN:</u>	<i>Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.			

<u>EXPEDIENTE:</u>	CP99/323	<u>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</u>	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
<u>ASUNTO:</u>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
<u>DENUNCIADO:</u>	JUAN MARIA PALACIOS MONROY	<u>DNI:</u>	6.998.635
<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u>	C/ FUENTE SANTA, 5		
<u>LOCALIDAD</u>	MALPARTIDA DE CACERES	(CACERES)	
<u>HECHOS:</u>	Pescar sin la licencia correspondiente		
<u>CALIFICACIÓN</u>	MENOS GRAVE	<u>ARTÍCULO:</u>	63-B 1
<u>SANCIÓN:</u>	25.001 Pts Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses		
<u>ÓRGANO QUE INCOA</u>	Director General de Medio Ambiente		
<u>INSTRUCTOR:</u>	Jesús Bermejo Muriel	<u>SECRETARIA:</u>	María José Casares Mateos
<u>RECURSOS QUE PROCEDEN:</u>	<i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).</i>		
<i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>			

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 24 de agosto de 2000, sobre permiso de investigación minera número 12.466.

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de registros mineros celebrado el 4 de julio de 2000, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas del 17-5-00 (D.O.E. n.º 63 de 1-6-00), ha sido adjudicado a la empresa Pizarras Villar del Rey, S.L., con domicilio social en Villar del Rey, Finca El Bodonal s/n., y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para rocas ornamentales, con

una extensión de 18 cuadrículas mineras, con el nombre de Negro Villar, al que ha correspondido el número 12.466, estando enclavado en término municipal de Villar del Rey y Badajoz, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	6º 49' 00"	39º 08' 00"
1	6º 49' 00"	39º 07' 20"
2	6º 46' 00"	39º 07' 20"
3	6º 46' 00"	39º 08' 00"
4	6º 49' 00"	39º 08' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 18 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz 24 de agosto de 2000.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

***ANUNCIO de 5 de septiembre de 2000,
sobre autorización administrativa
de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015345.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Madrid, Avda. de Burgos, 8-B, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

SUBESTACION

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 45.000/20.000.

Potencia total en transformadores en MVA: 6.

Emplazamiento: La Roca de la Sierra. Parcela sita P.K. 50,7 Ctra. EX-100.

Presupuesto en pesetas: 89.292.000

Finalidad: Construcción de una nueva subestación transformadora y de reparto de 45/20 KV y CT de 6 MVA, denominada STR «La Roca», en T.M. de La Roca de la Sierra.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015345.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de septiembre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

***ANUNCIO de 11 de septiembre de 2000,
por el que se cita a los interesados para
proceder a la notificación por
comparecencia del procedimiento de
recaudación de multas impuestas por los
distintos Organos Sancionadores de la
Junta de Extremadura.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

— Procedimiento: Recaudatorio.

— Ejercicio: 2000.

— Organo responsable:

Dirección General de Ingresos.

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Dirección General de Ingresos.

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

Paseo de Roma, s/n.

06800 Mérida (Badajoz).

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 11 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P. D. de la firma del Director General de Ingresos, 7-3-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.